



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

357

ANUNCIO

Extracto del Decreto de la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes de Huesca, de fecha 29 de enero de 2020, por el que se convocan ayudas a Proyectos de Eventos Deportivos a desarrollar en el municipio de Huesca en el año 2020

BDNS (Identif.): 494341

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>), y en la página web del Ayuntamiento de Huesca (<http://www.huesca.es>).

Primero. Beneficiarios

Ayudas a Proyectos de Eventos Deportivos de carácter puntual a desarrollar en el municipio de Huesca en el año 2020 por entidades o asociaciones deportivas legalmente constituidas sin ánimo de lucro y que tengan una repercusión social, económica y turística, y además que sirvan como escaparate y promoción de la actividad física entre la ciudadanía de Huesca.

Segundo. Objeto

Los gastos subvencionables serán aquellos directamente relacionados con cada una de las actividades por la que se solicita subvención. Transportes, instalaciones, material, publicidad, gastos federativos, jueces, avituallamientos, costes de personal imputables al evento. No se admiten gastos protocolarios, de hostelería y restauración que no sean estrictamente necesarios para el desarrollo del evento, ni gastos generales de la asociación o entidad organizadora.

Tercero. Bases Reguladoras

Bases para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus Entidades dependientes, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, nº 69, de fecha 13 de abril de 2016.

Cuarto. Cuantía

El dinero destinado ascenderá a 31.000,00'-€. (treinta y un mil euros), de la partida presupuestaria 34102-48000 del ejercicio 2020.

Quinto. Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Se presentarán en el registro del Patronato Municipal de Deportes, Costanilla del Suspiro, nº 6, bajos, 22002 – Huesca; o de las diferentes formas que permite el procedimiento administrativo común.

**Sexto. Otros datos**

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca (<https://sede.huesca.es/tramites/subvenciones>)

Huesca, 29 de enero de 2020. El Presidente del P.M.D. de Huesca, José María Romance Plou